



INFORME SECRETARIAL: Medina (Cundinamarca), 17 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la entidad demandante solicita corrección del nombre del demandado, error de digitación que se realizó en auto del 03 de diciembre de 2021, dentro del proceso radicado No. 25438408900120170003900. Sírvase proveer.

MILENA GASCA PIZARRO
Secretaria

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

18 enero de 2022

Referencia : **EJECUTIVO SINGULAR**
Radicación : **25-438-40-89-001-2017-00039**
Demandante : **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado : **JOSE HELIANO RODRIGUEZ CALDERÓN**

Conforme al informe secretarial anterior y revisado el auto del 03 de diciembre de 2021 en los estados electrónicos, se advierte que dentro de la referencia del proceso se indicó el nombre del demandado como JOSE ELIANO RODRIGUEZ, siendo el correcto JOSE HELIANO RODRIGUEZ CALDERÓN, por ser procedente conforme al art. 286 del CGP se dispondrá la corrección.

En consecuencia,

DISPONE

PRIMERO: Corregir el auto del 03 de diciembre de 2021, en cuanto a que el nombre del demandado anotado en la referencia del proceso, corresponde a **JOSE HELIANO RODRIGUEZ CALDERON.**

SEGUNDO: Ordenar a Secretaría proceda a organizar el expediente, debiendo incorpora el recibido de los memoriales (liquidación de crédito del 14 de julio de 2021) y los autos que se profieran evidenciando que el del 3 de diciembre de 2021 no está incorporado.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Medina - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ccde52f80948f4fd5f1ec7edddd19fc6bdc44a038cf43f06f6fb6cb95d586d**

Documento generado en 18/01/2022 04:35:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>